



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 22 de mayo, de 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 120-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de marzo, de 2023, el que expresa en su artículo 1: “Aprobar un ajuste salarial de UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) para el año 2023, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal dentro de la Administración Central”. **CONSIDERANDO (3):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, mediante Oficio N° STLCC-DM-0151-2023 del 08 de mayo, 2023, solicita autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Fondos Nacionales por **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS EXACTOS (L943,822.00)** con el propósito de cubrir el impacto presupuestario por la aplicación del ajuste salarial general de L1,200.00 mensuales de los cuales corresponden **L75,552.00** a salarios, colaterales y aportes patronales a favor de 4 servidores públicos bajo la modalidad permanente que laboran en la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción con efectividad a partir del 1 de enero, 2023, los restantes **L868,270.00** corresponde a la aplicación del ajuste salarial de L1,200.00 mensuales a favor del personal por contrato. **CONSIDERANDO (4):** Que la institución ejecutora es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas estima procedente autorizar de manera parcial la Modificación Presupuestaria por **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L75,552.00)** dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción para financiar lo descrito en el considerando (3). No obstante, la solicitud se presenta por un monto total de L943,822.00 de los cuales los restantes L868,270.00 se autorizan mediante Dictamen N° 171-DGP-USG-AC de fecha 06 de mayo, 2023, por tratarse de una modificación presupuestaria que se realiza mediante Dictamen. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; y Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,174 del 8 de marzo, 2023. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, mediante el traslado interno de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 409**

**SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUCIÓN**

INST.	GA	UE	FTE	ORG	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	MONTO
409	01	001	11	01	01	00	000	001	11100	0000	L 43,200.00
409	01	001	11	01	01	00	000	001	11510	0000	L 3,600.00
409	01	001	11	01	01	00	000	001	11520	0000	L 3,600.00
409	01	001	11	01	01	00	000	001	11710	0000	L 6,264.00

INST.	GA	UE	FTE	ORG	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	MONTO
409	01	002	11	01	01	00	000	002	11100	0000	L 14,400.00
409	01	002	11	01	01	00	000	002	11510	0000	L 1,200.00
409	01	002	11	01	01	00	000	002	11520	0000	L 1,200.00
409	01	002	11	01	01	00	000	002	11710	0000	L 2,088.00
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>											<b>L 75,552.00</b>

**Artículo 2.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 409**

**SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUCIÓN**

INST.	GA	UE	FTE	ORG	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	MONTO
409	01	001	11	01	01	00	000	001	12300	0000	L 56,664.00
409	01	002	11	01	01	00	000	002	12300	0000	L 18,888.00
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>											<b>L 75,552.00</b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*Apalacios